



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (PRS)**

Esta dependencia, hace de su conocimiento que protegerá los datos personales que en su caso recabe la Unidad de Transparencia o las Unidades Administrativas adscritas a PRS, en virtud de la asesoría, trámite y seguimiento a las solicitudes en ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), y los que sean arrojados de la respuesta que se emita en atención a las mismas a cargo de PRS, con las facultades que le confieren los artículos 45, y 121 a 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, y 121 a 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 43 a 56 y 85 a 87 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Los datos personales recabados, serán tratados por la Unidad de Transparencia, y por las Unidades Administrativas adscritas a Prevención y Readaptación Social, de acuerdo a las facultades señaladas en el Reglamento del Órgano, según sea el caso concreto, así como el INAI a través del sistema INFOMEX.

**OBJETIVO:**

Dar a conocer al público usuario, el tratamiento de los datos personales que recaba Prevención y Readaptación Social, una vez que son ingresadas de manera física o electrónica las solicitudes de información de derechos ARCO.

**DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE:**

**PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (PRS)**

Melchor Ocampo No.171, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11370, Ciudad de México.

**DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:**

Los que el solicitante proporcione de manera voluntaria a la Unidad de Transparencia, o le sean requeridos para la adecuada atención a su solicitud, en ejercicio de los Derechos ARCO; entre los cuales como mínimo se tratarán:

- Nombre completo
- Identificación Oficial
- Domicilio
- Correo electrónico

**FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE OBTENGAN:**

Los datos personales recabados, para el ejercicio de los derechos ARCO podrán ser utilizados para los siguientes fines:

- La búsqueda de la información solicitada sea óptima.
- Se acredite la entrega de la información al Titular o a su representante, en caso del ejercicio de los derechos ARCO.





- La información entregada sea la correspondiente a su Titular
- Declarar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de información que realice el Titular.
- Acreditar fehacientemente las incompetencias, inexistencias que pronuncie el Comité de Transparencia de PRS, respecto de la solicitud planteada.

**MECANISMO PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS POR PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL:**

A través de la Unidad de Transparencia de Prevención y Readaptación Social (PRS), podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de datos personales (ARCO), contenidos en los archivos de la Unidad de Transparencia y/o de las Unidades Administrativas de PRS, de conformidad al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Título Tercero, capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cabe advertir, que de conformidad a la legislación en materia de Protección de Datos Personales y de Archivo, existen excepciones para recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, en el ejercicio de sus derechos ARCO, de conformidad al artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por otra parte, podrá realizar el ejercicio de los derechos ARCO, respecto de los datos personales almacenados en el sistema “INFOMEX”, a través del INAI.

**Datos de las Unidades de Transparencia PRS e INAI:**

• **PRS:**

Titular de la Unidad de Transparencia: **Mtro. José Reyes Martínez**

Dirección: Calle Melchor Ocampo #171, Colonia Tlaxpana, Planta Baja Edificio “A”, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11370, Ciudad de México, Teléfono y Ext.: (55) 51 28 41 00 Ext. 18897

Correo electrónico: modulo.informacion1@sspc.gob.mx

• **INAI:**

Titular de la Unidad de Transparencia: **Miguel Novoa Gómez**

Dirección: Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, en la Ciudad de México, Teléfono: (55) 5004 2400 Ext. 2446

**FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:**

El fundamento legal, se encuentra establecido en los artículos 6º Apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

**FACULTADES PARA RECABAR LA INFORMACIÓN:**

- ✓ Artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Artículos 85 a 87 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados





**FACULTADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:**

- ✓ Artículo 68 fracciones I, II, y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Artículo 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Artículos 3 fracción I, II, IV, VIII, XXVIII, 4, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 fracción VII, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 46, 54, 57, 58, 59, 60, 64, 66, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

**BLOQUEO O SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

Los datos personales quedan registrados en el sistema INFOMEX, mismo que es administrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del cual dependerá el procedimiento para el bloqueo o supresión de la información, alojado en dicho sistema.

Los datos personales que se recaban de manera física, se resguardarán en el Archivo de la Unidad de Transparencia, y se procederá a su supresión o transferencia, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley General de Archivo u homóloga, e instrumentos archivísticos que rigen a Prevención y Readaptación Social o en su caso, por instrucción de autoridad competente.

**DISPONIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD:**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; por lo que se le mantendrá informado en el apartado de Prevención y Readaptación Social de la página [www.gob.mx](http://www.gob.mx), así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Asimismo, se encontrará visible en el Módulo de Información, ubicado en la Planta Baja del Edificio “A”, de Melchor Ocampo No. 171, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

Última actualización: 06/11/2019

